Núm. 27. Viernes 3 de Marzo de 1843. 5 cuartos. ande, y que poseantir capital de 150,000 es., pur la 3 por 100 para la India oriental.

Se suscribe 2 este periodico que -28 sale los Lunes, Miercoles y Vicr-Gillequines, en da Redaccion sita en la pinom scalle de las Fuentes, n. 9/2 1500 o sisig on an as and of ob ossa is as establication, E percerá lodo dere-



BOLETIN OFICIAL DE SORT

tialistica and resultant date to taller the los ass ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Bienes nacionales.

Coyid she stoul unespein he being see soil is . o is of Clero Secular. of Clero Secular.

Epsemistrio que arriba se la hecho mendon. Habiendose procedido à la tasacion y capitalizacion de las fincas que á continuacion se espresan con arreglo à lo dispuesto en Real Decreto de 1191 de Febrero de 1836 é Instruccion de 10 de Marzo, del mismo, y de conformidad con lo prevenido en Reales ordenes de 25 de Noviembre de dicho año x 11 de Mayo de 1837, se anuncia al público el precio en que han sido tasadas por los péritos y capitalizadas por la Contaduría de Rentas Nacionales; debiendo entenderse que este anuncio ha de tener la fuerza de una notificación formal para la persona que ha solicitado la tasación, conforme al artieulo 7 del citado Real Decreto.

Fincas que han pertenecido al santuario de Ntra. Sra. del Almuerzo en el pueblo complete the de Narros.

Una casa sita en el citado pueblo que lleva en renta Eusebio Jimeno: consta su fachada principal de 19 pies, é igual la del poniente. Las otras dos paredes de mediodia y norte tiene cada una 25 pies, que compone el todo de la casa el perímetro de 475 pies cuadrados superficiales. Alinda la fachada principal con la calle de S. Juan, mediodia corral de la casa de José Martinez y por regañon y norte con la de los herederos de D. Gerónimo Ruiz. Ha sido tasada en 2,060 rs., y capitalizada por la renta anual de 30 rs. que produce en 675 rs.; de consiguiente ha de sacarse en subasta por los 2,060 rs. de la tasacion.

Y en concepto de no conocerse carga alguna á dicha finca y de que su arriendo aunque se halla concluido signe por la tácita, se anuncia al público para su conocimiento y el del interesado que ha pedido la tasacion, con el sin de que dentro del término que presija el art. 16 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, manisieste si se allana ó no á satisfacer el precio de la tasacion en que ha de subastarse. Soria 24 de Febrero de 1843.=Manuel Maria Arredondo.

-squ at y as it sold IDEM. consultant and

ection the sampler to contract to be a server

up colling along action of the Lo objection will a

113 AND STORE SChero; Regular, Eidel de

Habiéndose procedido á la tasacion y capitalizacion de las fincas que à continuacion se espresan con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 de Febrero de 1836 é instruccion de 1.º de Marzo del mismo, y de conformidad con lo prevenido en Reales ordenes de 25 de Noviembre de dicho año y 11 de Mayo de 1837, se anuncia al público el precio en que han sido tasadas por los péritos y capitalizadas por la Contaduría de Bienes nacionales; debiendo entenderse que este anuncio ha de tener la fuerza de una notificacion formal para la persona. que ha solicitado la tasacion, conforme al art. 7. del: citado Real decreto.

Fincas que han pertenecido al suprimido Monasterio de San Gerónimo de Espeja, en el partido del Burgo.

Ciento veinte y seis fanegas tres celemines de tierra de diferentes clases, que radican fuera de la cerca de dicho monasterio, y llevan en renta los pueblos de Guijosa y Orillares. Linda todo con tierras que fueron de la misma comunidad. Han sido tasadas en 8.690 rs., y capitalizadas por la renta de 42 fanegas nueve celemines de trigo comun que producen anualmente en 32,040 rs., por cuya cantidad se han de sacar en subasta.

Dichas tierras se han declarado indivisibles por los .. péritos tasadores; su arriendo se halla concluido y sigue por la tácita: bajo de este supuesto y en el de que enquise les conoce carga alguna, se anuncia al público para su conocimiento y el del interesado que ha pedido la tasación de dichas fincas, con el fin de que dentro del término que presija el art 16 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836, manifieste si se allana ó no á satisfacer el tauto en que han sido capitalizadas.

Soria 24 de Febrero de 1843 = Manuel Maria Arredondo.

ن بر الاستان بين بر از التروي الدور بر الدور الدور

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUBOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Un matrimonio ruyas edades sean de 55 y 50

años, y que poses un capital de 150.000 rs., puede imponerlos en la Compañía de Seguros, contando con que ningun accidente de fortuna privará á los dos interesados de la pension de 12.375
reales anuales, que percibiran de mancomun; y
cuando uno de ellos muera, seguirá el otro percibiendo los mismos 12,375 rs. hasta que también
le llegue su última hora.

Dos hermanos, uno de 7º años y otros de 60, que impongan entre los dos la propia suma de 150,000 rs., obtendrán la pension de 16,500.

Dos amigos, de edad de 75 años cada uno que junten los mismos 150.000 rs. para imponer- los en la Compañía, se aseguraran la pensión de 21.600 rs., siempre pagadera hasta que des-

aparezca del mundo el último de ellos.

Esta combinacion sobre dos vidas y la operacion de la tabla 42 que procede sobre una, en las cuales utiliza el hombre sus haberes en benesicio propio, no hay que pensar que estéu esclusivamente destinados á las personas que en el estado del celibato o privadas de sucesion parecen vivir aisladas y sin vinculos domésticos en medio del mundo. Al contrario es muy frecuente en los paises donde están generalizados los Seguros sobre la wida, el que los hombres rodeados de familia, asi los de caudal y negocios como los de mediano pasar, y aun los de rierta estrechez, separen determinadas sumas, ó destinen ciertas economias á tomar rantas vitalicias para si propios y para algunos de los suyos, haciendoles consignaciones que los coloquen en posicion desahogada, y los estimulen al cuidado de su conservacion individual. Asegurado lo necesario para no apurarse con el aspecto del porvenir, se entregan unos y otros con mas tranquilidad y desembarazo á sus estudios, á sus negocios y al ejercicio de sus profesiones, cada cual segun su inclinacion y su método de vida. Sign is, y - phanales in regis

Aumento de premio por los viajes de mar.

En razon à los riesgos que ofrecen los largos visjes de mar y la insalubridad de algunos climas, se establece un sobrepremio para las personas aseguradas que se hatten en el caso de emprender semejantes espediciones.

Asi, ademas de la cuota ó premio anual ese tipulado con cada individuo segun su edad y circustancias, se le exigirán por los riesgos de un viage, que en ida, permanencia y vuelta no esceda de un año, los sobrepremios signientes:

- 2 à tres por 100 de la cantidad asegurada y pagadera à su tiempo por la Compañía, por los
 viajes á los Estados Unidos americanos, á Mègico, Colombia, el Brasil, Buenos-Aires y costas
 del mar pacífico.
- 8 por 100 por un primer viaje à las grandes Antillas, ó à Veracruz, cuyo sobrepremio se reducirá cuando el viajero esté aclimatado.

4 á 5 por 100 por los viajes á Filipinas, China, Japon, y Occeanía.

y que poses un capital de 150.000 rs., pue- 2 á 3 por 100 para la India oriental.

Toda persona asegurada que emprendiese viaje para cualquiera de los puntos citados ú otro fuera de Europa, y no pagase el sobrepremio establecido ó en que conviniese con la Compañía, se entenderá que há rescindido voluntariamente su póliza en el caso de fallecer en su viaje ó permanencia en Ultramar, y perderá todo derecho à reclamacion.

ADVERTENCIA.

Las pólizas de Seguros sobre la vida, en que la Compañía haya de pagar capitales ó rentas vitalicias de resultas del fallecimiento de los asegurados, quedarán nulas y de ningun valor ni efecto en los casos siguientes:

pa, y no pagasen el sobrépremio ó aumento de premio de que arriba se ha hecho mencion.

2. Si entrasen en la carrera militar de mar ó tierra, y no estipulasen con la Compañía el aumento que en su razon deban pagar, sea anualmente, sea de una vez.

sados al asegurarse, ó los documentos con que la hubieren acompañado, fuesen falsos en todo ó en parte.

4.º Si muriesen en duelo ó de resultas de él, ó suicidados, ó judicialmente ejecutados.

ANUNCIOS.

-18 is full with (March 2011) of the Profession

LA ESCUELA DA SEL

de instruccion primaria o colección de todas las materias que comprende aquella segun las disposiciones del plan vigente.

Por D. Ricardo Diaz de Rueda, cursante de jurisprudencia en la Universidad literaria de Valladolid.

or \$ who to the state of the s Bajo este título acaba de salir á luz una obra que, al paso que vaya siendo conocida, no podra meuos de alcanzar la aceptacion que justamente merece. La Instruccion Primaria se resentia de la falta de un libro que, abrazando todos sus ramos. sirviera de testo en todas las escuelas para facilitar la enseñanza, lograr su uniformidad y satisfacer breve, pero cumplidamente, á la estension que ella ha recibido. Es bien sabido que el celo de los maestros no basta para remediar los males que trae consigo la carencia de libros, ya porque no los hay sobre todos los ramos de enseñanza, y ya tambien porque el precio de los muchos que se necesitan asciende á una cantidad demasiado considerable para que esté al alcance de todas las fortunas. El que ahora se anuncia remueve esos grandes inconvenientes y llena completamente el objeto de la instruccion primaria.

Su joven autor dice en el prologo de ella que ha procurado constantemente enunciar el mayor número posible de ideas por medio del menor número posible de palabras; y á la verdad que lo ha hecho de una manera que le honra demasiado y que demuestra los profundos conocimientos que tiene sobre las materias de que tratra. Sobre todo, se distinguen en su obra una claridad, un método y sencillez tales que se conoce bien que ha trabajado por hacerse entender de la clase de personas à quienes se propuso enseñar. Al lado de estas ventajas aparece la de haber reducido su obrita á un volúmen de 360 páginas para que su coste fuera todo lo menos posible. De esta manera se evitará el mal de que cada niño lleve á la escuela libros diferentes, y libros a veces que ni pueden perfeccionar su entendimiento ni formar solidamente su corazon Tal es el juicio que hemos formado de este trabajo, que no dudamos producirá ventajosos resultados en favor de la instruccion primaria.

Esta obrita se vende en esta ciudad en la librería de Perez Rioja á 5 rs. cada ejemplar. - mg the obligation in a second to the case of the

OTRO.

reduced the first section of the second section of the s - Las personas que quieran tomar en arriendo por tres ó mas años las yerbas de invierno y veraño que darán principio en Mayo próximo, de las dehesas denominadas Sapillo y Setecientas sitas en término de la villa de Hinojosa del Duque, provincia de Cordoba, concurrirán con sus proposiciones á doña Antonia Gomez, viuda de D. Pedro Nolasco de Sagareta, vecina de la ciudad de Corella, provincia de Navarra, por el término de veinte dias contados desde el presente anuncio.

OTRO.

Quien quisiere interesarse en el remate de todas las acequias-madres, medias madres, cerrojos, hijuelas y sangrias del pueblo de Portelrubio, acudirá aute su ayuntamiento el dia 7 del actual y hora de las 10 de su mañana, en el que se celebrará su remate en el mejor postor, y à los licitadores se les enteraráantes del remate de las condiciones que tiene estampadas el pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gefe político.

VARIEDADES.

QUICO Y MARUJA.

Cuento romantico-burlesco.

Abre esa puerta, Maruja, Que es la noche oscura y lluever Pon ese drupo en franguia,

Malos mengues te tagelen! No me gastes parsimonia, Abre pronto, si no quieres Que se convierta en sardina Un mozo como un trinquete! Dando vuelta al calane, Bien repleto de aguardiente, Un malagueño, el mas cruo Del barrio de los percheles, Cencerreaba la puerta De Maruja la de Velez. Llamaule por sus hazañas El alguacil de la muerie, Diestro reclamo de bolsas Y ensamblador de corchetes. Por mas que el hombre amoscado A la ventana vá y vuelve, Por mas que la ruda puerta Echar abajo pretende, Por mas que grita y se apura, Y maldice y se enfurece, No escucha su voz Maruja Que presa del accidente Yace postiada en el lecho Con apariencias de muerte. El mal parado galan, Que la tardanza no entiende, Haciendo mil calendarios, Muraiura y grune entre dientes Por que no abrirá esa.... perra? Si tendra algun mequetrese Que vendra a hacerle la rosca

Nocturnamente? ... Ah! mugeres!... Pues voto à Ondevel de Otarpe Que si el burrunto saliere Segun aca en mi meollo Los celos me le prévienen... Me he de ver en un presillo, He de pintarla un jabeque, Que al verla la diga el barrio Hay vá la muy...boca tente! A la tea mete mano Conforme á lo que resuelve, La capa se tercia al hombro

Echando ternos y pestes,

Y liegandose á la reja

La dió un empujon tan fuerte, Que al vaiben al suels unidos Entrambos postigos vienen. Y saltando con violencia Deslizase como sicrpe Del rabadau acosada

En su misterioso alberque.

f. III. Entra el galan descompuestos Saca los chismes: enciende El negro candil funesto; Y en derredor con mal gesto Los ojos sanudos tiende: Y vé en lecho funeral A su querida Maruja,

Sin espíritu vital, gam colali Y que por mas que la empuja, No da de vida señal, on ond A Dobla ante ella la rodilla, Y en lúgubre acento esclama: Malograda Mariquilla, y obosite Undécima maravilla, pier maid Tu pobre Quico te llama! Vuelve, Marujilla, en ti: Despierta de ese letargolassus O su vata majari; Me lleve detras de timumilia Que es el viage muy largo! Merá la zal del perchel! La gachi mas natural month Que endiñó al mundo Ondevel! Que no abeló el Hespital, Ni dicó el Estaribel! Quién en lu rostro moreno, En tu rostro peregrino, Abrió à la muerte camino El impulso del veneno, posso en O la violencia del vino? Mas si el veneno robo A Quico su ninfa bella. Por ir á unirse con ella De un solo trago apuró Los dejos de la botella. A poco siente un sudor Que á debilitarle empieza, Una fiebre, un estupor Que trastornó su cabeza, Y dió en tierra su furor. La furia se aplaca Del bravo elemento, No zumba ya el viento Con silvo tenaz, Y Quico y Maruja Borrachos perdidos Quedaron dormidos En blando solaz.

Los baños de Teplitz en Alemania.

Desde el punto en que los arcos del famoso puente de Dresde se encorvan con osadía sobre el Elba, la vista que se eleva hácia el oriente, siguiendo el curso amarillento del rio, se fija sin querer en un lejano horizonte de montañas azules, en medio de las cuales asoman varios conos volcánicos, de formas indecisas. Detrás de estas alturas está situado Teplitz en el fondo de un risueño valle. Despues de una larga y penosa peregrinacion, este es un lugar de reposo para todos los viajeros, ya sea que vengan á bañar en estos manantiales sus cuerpos dolientes, ya que busquen un suave recreo en el trato de una concurrencia amable, ya que aspiren á gozar de la libertad de los campos, en

el seno de una hermosa naturaleza, ó ya por fin

ANTONIO MENENDEZ.

que hartos de los demas placeres, solo sean capaces de sentir el gusto de mudar de situacion.

Dos, caminos conducen á Teplitz. El mas frecuentado es el gran camino militar que está á
la orilla izquierda del Elba, y atraviesa la ciudad de Piras, dominada por la casa de locos de
Sonnestein, que está situada en un monte; desde
soli, salvando la cordilera que le apartaria de su
alli, salvando la cordilera que le apartaria de su
objeto, pasa el camino por el sitio en donde cedió
objeto, pasa el camino por el sitio en donde cedió
a la suerte, y al número uno de los valientes
de Napoleon, y en doude el vencedor posteriormente, para que no se olvide la jornada de Culm,
levantó tres monumentos en la plenitud de su
orgullo.

El otro ramino tal vez sonreirá mas á un poeta: en primer lugar podra segun le acomode costear la orilla derecha del rio, ó vogar por su corriente en una ligera góndola. Despues de Pirna, por delante de la cual reshalará entre los dos gigantescos picos del Sonnestein y el Koenigsteio, llegará pronto á Schandau, la mas pequeña de todas las ciudades en que hay baños, y el centro de lo que se han convenido las gen-

tes en llamar la Suiza sajona.

Mas adelante se halla Tetschen, con el castillo hospitalario del conde de Thun, entronizado sobre sus sombrias casas. Por encima de aquella region mantañosa, en medio de aquellas humildes habitaciones, en torno de aquella morada de aspecto caballeresco, se mecen todavía los recuerdos de mi primera juventud; pero el barco tirado por las cahallerias, impelido ademas por los remos, quela rápidamente y no se detiene hasta llegar à Aussig, en donde se desembarca. Alli se vuelve otra vez la cabeza para ver el rio, y admirar la deliciosa comarca bañada por sus aguas, ó bien se alza la vista à fin de contemplar algunos instantes las elevadas ruinas de Schreckenstein; y á todo esto ya está uno metido en las tortuosas y estrechas calles de aquel antiguo pueblo; y en dando algunos pasos mas, ha llegado à su destino.

En medio del ancho embudo recortado en los montes por el valle de Biela, está situado Teplitzi Reunido, al lugar de Schoenau, forma una linda ciudad, la mas placentera de las cuatro que son célebres en Bohemia por sus aguas. Por todas partes està rodeada de fériles campos y amenos huertos que la industria alemana cultiva cuidado: samente. Digo la industria alemana porque desde tiempos muy remotos los emigrados de la casta germanica han ido alejando de aquel territorio à la perezosa poblacion de los tchekkes, que se estendia primitivamente/hasta Pirna. En esta parte de Bohemia el aleman puede decir que todavía esta en su patria. Sus fronteras están un poco mas allá de Teplitz, á la entrada de los distritos en donde residen los bohemios puros, los que llaman à los alemanes suevos, y conservan contra ellos las antipatías nacionales de que sus vecinos tamporo estan curados. (Se conchurá)

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compania.